

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO
PÚBLICO Y BASES DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO
DE CONDUCTOR/A AUXILIAR REGIONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 096

Santiago, 04 JUN 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley N°20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Ley N°19.653 y N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N°21.220/2020, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N°618/ 2011, de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°313/2011, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°121/2020, que deja sin efecto Resolución Exenta N°87/2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 219/2019, que tiene por aprobada la designación de Sergio Micco Aguayo como Director del INDH.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de conformidad con la Ley N°20.405 y los Estatutos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2°.- Que, de conformidad al artículo 8° N°9 de la Ley N°20.405 en relación a los señalado en el artículo 7° N°10 de los Estatutos del INDH, la Dirección Superior del Instituto corresponderá al Consejo, al que le corresponderá dictar todas las normas internas para su funcionamiento; y que, de acuerdo a estos cuerpos normativos, corresponderá al/la director/a dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Instituto.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12° de la Ley N°20.405 y 24° de los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, las personas que presten servicios en el Instituto, se registrarán por el Código del Trabajo y se les aplicarán las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4°.- Que, el mencionado artículo 24° de los Estatutos señala que el proceso de reclutamiento del personal se realizará mediante un sistema de selección pública, con las excepciones fundadas que el Consejo señale, derivados de la naturaleza del cargo a proveer o la urgencia de la contratación, conforme a las normas del reglamento de personal que aprobará el Consejo, de acuerdo al numeral 9 del artículo 8° de la Ley N°20.405. La selección se realizará respetando el principio de igualdad y no discriminación entre los participantes, el mérito, capacidad, confiabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo y se sujetará a los principios de publicidad e imparcialidad y evitando cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar los derechos de cada participante.

5°.- Que, con el objeto de generar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus funciones permanentes, el Instituto

Nacional de Derechos Humanos requiere proveer el cargo de Conductor/a Auxiliar Regional dependiente de la Sede Regional del INDH de Ñuble.

6°.- Que, en razón de lo señalado precedentemente se requiere convocar a proceso de selección pública y aprobar las bases del llamado a concurso.

RESUELVO:

1.-APRUÉBANSE llamado a concurso público, para proveer el cargo de Conductor/a Auxiliar Regional dependiente de la Sede Regional del INDH de Ñuble, y las siguientes bases para el proceso de selección pública:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE CONDUCTOR/A AUXILIAR REGIONAL

- 01 Conductor/a Auxiliar Regional - Sede Regional del INDH de Ñuble

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer el cargo de Profesional Analista Especialista de Promoción. Las personas interesadas en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo establecido en las presentes bases:

II. CARGO A PROVEER

CARGO	RENDA BRUTA	VACANTES	UNIDAD
Conductor/a Auxiliar Regional	\$766.391.-	1	Sede Regional del INDH de Ñuble

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos del mismo se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes exigidos

Las personas interesadas en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros"¹ y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular, deberá completar un formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos en plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH en el formato solicitado por el sistema.

No incluir los documentos señalados en el formato requerido, o que ellos no sean legibles, será causal para no admitir la postulación.

2. Aspectos a considerar

- Estar en posesión de los documentos requeridos en sistema para postular al cargo.
- La persona seleccionada deberá contar con disponibilidad inmediata.

¹ El INDH cuenta con mecanismos y medios de publicación como "LABORUM", "PEGAS CON SENTIDO" u otros, los cuales cumplen sólo un propósito de difusión de las vacantes disponibles en el INDH. Motivo por el cual, sólo se considerará una postulación como recibida en una convocatoria pública, una vez concluida la fase del registro y postulación vía plataforma institucional dispuesta en página web: <http://seleccionpersonal.indh.cl/>. Ante cualquier consulta dirigir sus preguntas al correo: seleccionpersonal@indh.cl

- c) Los resultados en cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl en la sección "Trabaja con Nosotros", siendo ésta la única vía por la cual las/os postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- d) No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante y/o registrada de forma errónea (subir mal un documento), toda vez que, es responsabilidad de cada persona interesada hacer la entrega de la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección y en la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH.
- e) Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las postulantes que participan del proceso de selección, mediante correo electrónico, directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (remitente: seleccionpersonal@indh.cl).

3. Recepción de antecedentes

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección "Trabaja con Nosotros".
- b) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de postulación

El plazo de cierre de las postulaciones será de al menos 10 días, contados desde la fecha de publicación de las bases en la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros". No se recibirán antecedentes fuera de ese plazo.²

5. Evaluación de las postulaciones

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.
 - a. Análisis de Antecedentes Generales
 - b. Análisis de Antecedentes por experto/a del área de desempeño
- d) Evaluación Técnica³.
- e) Evaluación de Competencias - Psicolaboral⁴
- f) Entrevista de preselección ante la Comisión del INDH.
- g) Decisión del Director.

5.1. Requisitos Formales:

- a) Contar con licencia de enseñanza media completa.
- b) Licencia de conducir clase A2 Ley 19.495 y clase A1 de la Ley 18.290.
- c) Experiencia como chofer auxiliar en instituciones públicas o empresas privadas de al menos 02 años continuos.
- d) Certificado de hoja de vida del conductor/a del Registro Nacional de Conductores de vehículos motorizados (El documento debe tener una fecha de emisión no superior a 06 meses desde la publicación de estas Bases y no referir antecedentes).

5.2. Aspectos importantes de la evaluación:

- a) Cada ítem de experiencia y conocimiento técnico tendrá una valoración específica definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a evaluador/a, los que pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas

² Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria.

³ Al momento de ser notificado/a el/la postulante de la participación en esta etapa, el/la candidato/a debe confirmar su participación en esta etapa mediante correo electrónico como respuesta a la notificación remitida por la Unidad de Personas del INDH

⁴ Pasarán a esta etapa todas las personas que entren en la categoría recomendable o recomendable con observaciones y que evidencien presencia de todas las competencias transversales del INDH (Orientación al usuario, orientación a la eficiencia, proactividad, tolerancia al trabajo bajo presión y Probidad y discreción, todas estas relacionadas a los valores institucionales del INDH: Autonomía, Compromiso, Pluralismo, Confiabilidad, Oportunidad y Probidad).

de la convocatoria pública. de acuerdo a los criterios referidos en los párrafos anteriores.

- b) Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública.
- c) Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales de la Unidad de Personas y por profesionales expertos/as de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos requeridos para el desempeño del cargo⁵.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de las personas seleccionadas

La relación laboral entre el INDH y la persona seleccionada en el cargo, se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior, es sin perjuicio de la aplicación del Artículo N°12 inciso segundo de la Ley N°20.405, el que dispone que "Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga".

El contrato será de plazo fijo, con posibilidad de pasar a contrato indefinido posteriormente a los períodos de prueba que correspondan.

2. Jornada

Consta de una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves, en jornadas diarias de 9 horas cada una y el día viernes de 8 horas.

3. Remuneraciones

La remuneración bruta mensual del cargo es la siguiente:

CARGO	RENDA BRUTA	UNIDAD
Conductor/a Auxiliar Regional	\$766.391.-	Sede Regional del INDH de Ñuble

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso deberán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>

2.-DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión de Selección del INDH, para efectos de que deba actuar bajo los supuestos del proceso de selección aprobado en el resuelvo anterior, a las personas que se indican a continuación:

- a) Representante de la Dirección, o quien se designe en su reemplazo.
- b) Jefe de la Sede Regional del INDH de Ñuble, o quien se designe en su reemplazo.
- c) Jefa Unidad de Personas o quien se designe en su reemplazo.

⁵ Definidos/as por la jefatura del área y/o la comisión de selección del INDH

3.-PUBLÍQUENSE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos y en los medios de difusión disponible por el INDH para estos fines, las bases y el perfil del proceso de selección pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


DIRECTOR
SERGIO MICCÓ AGUAYO
DIRECTOR

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS


DISTRIBUCIÓN:

YMI / LRF / POV / SFV / Igp

- Unidad de Personas.
- Sede Regional INDH Araucanía
- Archivo.

PERFIL DE CARGO

CONDUCTOR/A AUXILIAR SEDE REGIONAL	
I. Identificación del Cargo	
Nombre del cargo	Conductor/a Auxiliar Regional
Código del Cargo	CA-XVI-SR-2019
Nivel de responsabilidad	14
Unidad de desempeño	Sede Regional de Ñuble
Dependencia jerárquica	Jefe/a Sede Regional INDH
Cargos que supervisa	No aplica.
Remuneración Bruta	\$766.391
Tipo de Contrato	Plazo Fijo por tres meses (Posterior a la evaluación del Periodo de prueba se puede optar a un contrato indefinido o un nuevo periodo de evaluación)
Propósito del INDH	Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitoreando el quehacer del Estado de Chile a partir de estándares en la materia y protegiendo la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional.

Valores del INDH	<p>AUTONOMÍA: Este valor hace referencia a la independencia que caracteriza el actuar del INDH respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de la cultura de los DD.HH.</p> <p>COMPROMISO: Este valor se materializa en la abnegación y profesionalismo con que realizan sus labores los/as funcionarios/as de la institución.</p> <p>PLURALISMO: Este valor habla de la capacidad de poner en valor tanto la diversidad de la propia composición, como del contexto social relativo y dinámico en el que se desarrollan sus funciones, lo que supone una actitud de tolerancia, respeto hacia las distintas subjetividades y en última instancia, preocupada del resguardo de la dignidad de las personas.</p> <p>CONFIABILIDAD: Este valor alude a la comprensión de pertenecer a una institución reconocida como un agente cuya opinión y asesoría puede ser creída, y tomada en cuenta como fundada y profesional.</p> <p>OPORTUNIDAD: Este valor refiere a la capacidad de intervención en momentos de mayor conveniencia, de modo que a su interpretación subyace la necesidad de determinar el momento de óptima realización de sus competencias.</p>
------------------	--

	<p>PROBIDAD: Este valor alude a una forma de actuar recta, ética, respetuosa y transparente, lo cual en términos de su gestión evoca la noción de excelencia institucional.</p>
<p>Contribuir a las funciones del INDH, ejerciendo la conducción del vehículo institucional según la agenda definida, brindando apoyo administrativo, distribuir la correspondencia interna y externa, dentro y fuera de las dependencias institucionales.</p>	
<p>El INDH requiere Conductor/a Auxiliar que mediante las labores y el desarrollo de sus funciones pueda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer entrega de correspondencia, oficios y documentos oficiales en Instituciones Públicas y/o Privadas 2. Brindar apoyo a la gestión de bodega, tareas administrativas, gestión documental y archivo, y aspectos logísticos, de acuerdo a las necesidades de institucionales. 3. Realizar trabajos de mantención en el edificio y mobiliario. 4. Mantener registro de bitácora, acciones y gastos. 5. Realizar mantención del vehículo del Instituto, ocuparse del cumplimiento de las normas de seguridad de vehículo como mantener botiquín de primeros auxilios, neumático de repuesto en buenas condiciones, bitácora, etc. 6. Conducir el vehículo institucional de acuerdo a la agenda prevista. 7. Efectuar el traslado y resguardar la seguridad del personal que moviliza. 8. Realizar la higienización del vehículo institucional periódicamente (cada vez que el vehículo institucional sea utilizado) 9. Ejecutar depósitos bancarios. 10. Apoyar otros procesos que le sean solicitados por la Jefatura, incluso aquellos que sean de carácter extraordinarios y adicionales al horario laboral establecido. Funciones que serán correspondientemente remuneradas según normativa de pago de horas extraordinarias definidas por la Institución 11. Prestar soporte logístico para la realización de reuniones, ceremonias y eventos, internos y externos. 12. Apoyar otros procesos que le sean solicitados por la Jefatura. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con licencia de enseñanza media completa. • Licencia de conducir clase A2 Ley 19.495 y clase A1 de la Ley 18.290. • Experiencia como chofer auxiliar en instituciones públicas o empresas privadas de al menos 02 años continuos. • Certificado hoja de vida del conductor/a del Registro Nacional de Conductores de vehículos motorizados (El documento debe tener una fecha de emisión no superior a 06 meses desde la publicación de estas Bases y no referir antecedentes). <p>Observación: Serán excluidos del Proceso de Selección los/las candidatos/as que registren en su Hoja de Vida del Conductor/a infracciones a la Ley del Tránsito categorizadas como "Gravísimas". Así también, sólo se considerarán las postulaciones de candidatos/as que presenten como máximo una infracción a la Ley del Tránsito categorizada como "Grave" dentro de un año, que sean de directa responsabilidad del/a conductor/a.</p>	
Educación Formal	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza Media Completa.
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento general en Normas de Protocolo • Conocimientos de mecánica y mantención de vehículos básica. • Conocimientos nivel usuario Equipo GPS. • Conocimiento de rutas al interior de la Región • Deseable conocimiento de zonas rurales al interior de la Región
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en mantención, servicios generales y de atención al público. • Experiencia en transporte de Pasajeros, chofer en instituciones estatales, chofer de autoridades y/o ejecutivos. • Serán excluidos del Proceso de Selección los/las candidatos/as que registren en su Hoja de Vida del Conductor/a infracciones a la Ley del tránsito categorizadas como: "Grave" por año, que sean de directa responsabilidad del conductor/a.
Manejo Computacional	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable conocimiento de MS Office Intermedio • Uso de correo electrónico y de dispositivos móviles de localización y mensajería

Conciencia de seguridad (N2)	Capacidad de ser consciente de las condiciones que afectan la seguridad de los funcionarios y asumir como responsabilidad personal la seguridad, salud y medio ambiente.
Trabajo en equipo (N2)	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
Destreza Social (N1)	Capacidad de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles; en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.